OFICIO N° 181-SG-2024-ML–167

Bogotá, 2 de julio de 2025

CABA INTERVENTORIA
Ant. DIANA PATRICIA RAMIREZ
CIUDAD

REFERENCIA: **CONTRATO 181-SG-2024 "REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS DE LA SEDE CENTRAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES.”**

ASUNTO: OTROSI MODIFICATORIO NO. 2 (SOLICITUD DE PRÓRROGA No.2)

Según nuestras obligaciones contractuales como CONTRATISTA y teniendo en cuenta que para llevar a cabo el objeto del contrato de la referencia se ha venido trabajando con la supervisión e interventoría y se realizan las siguientes pretensiones y/o recomendaciones:

ANTECEDENTES

Que, mediante el proceso de licitación pública No. OFERTA LP-0003-SG-2024 CONSORCIO MABRIL 90 2023, el cual se adjudicó mediante Resolución de Adjudicación No. 00179 de noviembre de 2024, se deriva el contrato de obra No. 181-SG-2024, con suscripción del acta de inicio de fecha 07 de febrero de 2025.

Una vez suscrita dicha acta se realizó el perfeccionamiento del contrato y según CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA enciso OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO numeral 2 Realizar los diagnósticos, evaluaciones y valoraciones iniciales, del alcance de los trabajos previsto por la entidad, una vez perfeccionado el contrato en un plazo no mayor de dos semanas calendario. Esta labor es inmediata una vez se tenga suscrita el acta de inicio.

Realizados dichos diagnósticos se inicia la etapa de ejecución de actividades de obra y se presentan varios incidentes en obra, razón por la cual se procedió a la suscripción del otrosí modificatorio de prórroga por un plazo de un (1) mes, esto es, hasta el 06 de julio de 2025, previa validación de la interventoría y aprobación de la supervisión de la interventoría.

No obstante, a la fecha se continúa teniendo afectaciones significativas en la ejecución del contrato, los cuales se describen a continuación y afectan de manera significativa el proyecto tanto en la parte técnica como financiera por los que se realiza la presente solicitud PRÓRROGA No. 2 basados en las siguientes justificaciones:

JUSTIFICACION TECNICA

INCIDENTES DE OBRA

A continuación, se hace un recuento de los incidentes materializados en obra, que han generado un impacto negativo en el cronograma de obra.

1. Para la ejecución de la etapa 3 se requirió liberación del espacio en aras de realizar el acondicionamiento del equipo de Rayos X por parte de la entidad, no obstante, para garantizar el uso de la máquina de rayos x se debió acondicionar el espacio y permitir el funcionamiento del obturador, situación que tardó más de una semana por la especificidad del uso del equipo y su cuidado. Por tal razón impacta en el proceso constructivo inicialmente previsto lo cual no permite el avance programado, debido a la complejidad técnica del vaciado y se duplicara en el tiempo.
2. De igual manera, para el cambio del piso del cuarto técnico de sistemas ubicado en el piso 5 se ha solicitado en reiteradas ocasiones que liberen el área buscando proceder con la intervención y a la fecha no se ha podido realizar la actividad ya que no se cuenta con el espacio libre para tal fin, lo que ha hecho que dicha actividad se retrase más de 3 meses de lo inicialmente programado.
3. Así mismo, en ejecución de actividades como la demolición de piezas de fachada se recibieron múltiples solicitudes por parte del área de Seguridad y Salud en el Trabajo del Instituto de Medicina Legal, verbales en las cuales recomendaron adelantar dichas actividades en horarios diferentes por la generación de material particulado y perturbación de los funcionarios, lo que generó afectaciones por polvo y ruido, haciendo entonces que la ejecución de dicha actividad se trasladara a realizar únicamente los fines de semana previa autorización de la interventoría y comunicación con la Entidad, generando retrasos estimados en más de un mes de ejecución.
4. Por otro lado, en ejecución de actividades como la aplicación del piso uretano se recibieron múltiples solicitudes por parte del área de Seguridad y Salud en el Trabajo del Instituto de Medicina Legal, de forma verbal en las cuales se recomendó ejecutar los trabajos por la generación de material particulado y perturbación de los funcionarios, lo que generó afectaciones por polvo y ruido, haciendo entonces que la ejecución de dicha actividad se trasladara a realizar únicamente en las noches, previa autorización de la interventoría y comunicación con la Entidad, generando retrasos estimados en más de un mes de ejecución.
5. Igualmente, las obras exteriores en terrazas se han visto afectadas debido al incremento en niveles de pluviometría de la ciudad y la imposibilidad de ejecutar dichas actividades mientras se encontraba la precipitación presente. Esto tuvo una afectación de mes y medio en el cronograma de obras estimado.

SOLICITUDES O PRETENSIONES

En conclusión y teniendo en cuenta los antecedentes presentados solicitamos muy amablemente se nos conceda:
PRÓRROGA No. 2 por dos (2) meses lo que tendría como fecha de terminación el seis (6) de septiembre 2025. Esto teniendo en cuenta los tiempos que tienen los incidentes descritos. Además, se aclara que por el momento no tiene afectación presupuestal adicional al inicialmente pactado.

Se adjuntan al presente solicitud Cronograma estimado de obra que justifica el plazo adicional solicitado.

Cualquier duda con gusto será atendida

Atentamente,

ING. EDILBERTO MATEUS ALVAREZ
C.C.79.450.592 de Bogotá
Representante legal
CONSORCIO MABRIL 90 2023
NIT. 901.778.196-2